

Memorando Nro. GADMCL-CAS-2024-0879-M-GD

Loreto, 18 de octubre de 2024

PARA: Sra. Tlga. Micaela Tayupanda Cuvi
Sp3-profesional

Srta. Kelly Lizeth Ajon Alvarado
SPA1-Asistente

ASUNTO: Sobre levantamiento de información del RS de casos de pre registro, convenio Nro.URS-DAJ-2024-005-CE, GADM de Loreto - URS

En referencia al oficio que remite la Unidad de Registro Social Quito, sumillado por el Ing. Bolívar Gonzalo Altamirano Salinas DIRECTOR DE OPERACIONES, a través de correo electrónico de fecha 17 de octubre del 2024 donde se solicita comedidamente remitir una Planificación de levantamiento de información, de acuerdo al formato adjunto.

Con fecha 14 de marzo de 2024 se firmó el “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad del Registro Social y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto para la Implementación de las Modalidades de Ventanilla Física y Visita Domiciliaria para la Actualización de la Base del Registro Social en el Cantón”, con código Nro. URS-DAJ-2024-005-CE.

Mediante Memorando Nro. URS-DAJ-2024-0120-M de 15 de marzo de 2024, la Abg. María Lorena Santillán Cabrera, Directora de Asesoría Jurídica, notifica al Ing. Bolívar Altamirano, Director de Operaciones, como Administrador del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional.

En el Convenio Específico, en la Cláusula Tercera, Obligaciones de las Partes señala:

Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto:

3.1.1.1 Recopilar y/o actualizar la información del Registro Social en áreas establecidas en conjunto por la Unidad del Registro Social con el GADM, siguiendo la normativa técnica vigente de la URS. Los casos para la recopilación de información serán aquellos derivados de la Ventanilla Física previamente revisados y aprobados por la URS; y, aquellos determinados por la URS como prioritarios.

De la Unidad del Registro Social

3.2.1.2 Autorizar los casos identificados en el GADM que se deriven de la Ventanilla Física para Visita Domiciliaria, previo al cumplimiento de parámetros establecidos por la URS.

3.2.1.3 Derivar para levantamiento de información por la Modalidad de Visita

Memorando Nro. GADMCL-CAS-2024-0879-M-GD

Loreto, 18 de octubre de 2024

Domiciliaria, los casos definidos por la URS como prioritarios.

En función de lo antes señalado, se adjunta la matriz que contiene los casos de pre registro que cumplen con los parámetros establecidos por la URS para levantamiento mediante la modalidad de visita domiciliaria; en este sentido, se solicita comedidamente remitir una Planificación de levantamiento de información, de acuerdo al formato adjunto.

Adicionalmente, se remite archivo kmz que ha sido elaborado con las coordenadas de ubicación de cada solicitud de pre registro (remito por wasap debido a que no se carga por el sistema edoc) y el link de cartografía censal, como insumos para la planificación y levantamiento de información, mediante la modalidad de visita domiciliaria.

Link de descarga:

https://drive.google.com/drive/folders/1bWDDhw7lz0Z3m9QnSRkPkyfmVc-hc_85?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Guido Hernán Hidalgo Iza
COORDINADOR DE AMPARO SOCIAL

Anexos:

- URS-CGT-DO-2024-2678-O-1.pdf
- 2Casos para levantamiento VD Loreto 2da.xls

Copia:

Sr. Ing. Hugo Teodoro Ajon Aguinda
Coordinador de Cultura y Nacionalidades

NUT: GADMCL-2024-12120

